

# Medidas en Extremadura Covid 19

**Debes cumplir estas medidas  
a partir del viernes 5 de marzo de 2021.**

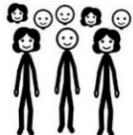


## **Toque de queda.**

---

El toque de queda es de 11 de la noche  
a 6 de la mañana.

Esto significa que no puedes salir de casa  
en estas horas.



## **Personas**

---

Las reuniones pueden ser de 6 personas como máximo  
en lugares cerrados y en lugares al aire libre.

Es obligatorio el uso de la mascarilla  
y mantener la distancia de seguridad  
de 1 metro y medio entre personas.



## **Iglesias**

---

En las iglesias o en los lugares de culto puede haber un 50 por ciento de personas. Esto quiere decir que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 50.



## **Velatorios y entierros**

---

En los velatorios pueden estar 10 personas en espacios cerrados y 20 personas en espacios al aire libre.

En los entierros pueden estar 25 personas.



## **⁺s Bodas, comuniones y bautizos.**

---

En las celebraciones de bodas, comuniones y bautizos pueden estar 100 personas en espacios cerrados y 150 personas en espacios al aire libre.



## Bares y restaurantes.

---

Dentro de los bares y restaurantes pueden estar un 40 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 50 personas, ahora solo pueden estar 20 personas.

En las terrazas puede haber un 75 por ciento de mesas. Esto significa que si antes había 20 mesas, ahora solo puede haber 15 mesas. En cada mesa se pueden sentar 6 personas.

Importante:

- ⊘ No puedes consumir en la barra.
- ⊘ Se recomienda no poner la televisión con voz o la música alta.
- ✓ Se les permite el servicio a domicilio de comidas hasta las 12 de la noche.
- ✓ Es obligatorio el uso de la mascarilla. Solo puedes quitarte la mascarilla en el momento de comer o beber.



## **Tiendas, comercios y centros comerciales**

---

En los comercios, tiendas y centros comerciales solo pueden estar un 40 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 50 personas, ahora solo pueden estar 20 personas.

En las zonas comunes de los centros comerciales, como las zonas de descanso o de ocio, solo puede haber un 30 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 30 personas.



## **Alojamientos y casas rurales.**

---

En los alojamientos turísticos solo pueden estar un 35 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, Ahora solo pueden estar 35.

En las casas rurales se pueden juntar hasta grupo de 10 personas.



## Ocio y cultura.

---

En los cines, teatros y circos de carpa solo puede haber un 50 por ciento de personas. Esto significa que si antes se podían estar 200 personas, ahora solo pueden estar 100.

Las visitas guiadas a monumentos o museos se pueden hacer en grupo.

En los espacios cerrados los grupos pueden ser de hasta 10 personas.

En los espacios al aire libre los grupos pueden ser de hasta 20 personas.

En las plazas de toros solo puede haber un 50 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 400 personas, ahora solo pueden estar 200.

En los espectáculos al aire libre puede haber como máximo 200 personas.

Se recomienda hacer las conferencias, congresos o seminarios de forma online.




## Visitas y salidas en las residencias.

---

Las visitas en residencias de personas mayores o de personas con discapacidad tienen que cumplir estas condiciones:

- ✓ Las residencias deben tener un lugar o espacio para las visitas.  
Se recomienda que sea en zonas al aire libre.
- ✓ La persona residente solo puede tener la visita de 1 persona familiar.
- ✓ Para hacer la visita, la persona familiar tiene que pedir cita previa.  
Desde residencia le dirán el día, hora y tiempo de la visita.
- ✓ La persona familiar debe rellenar un registro con su nombre, DNI, localidad y número de teléfono. Esto se hace por si hay algún brote por coronavirus en la residencia.
- ⊘ No pueden hacer visitas personas que tengas síntomas o que estén enfermos por coronavirus.
- ⊘ Las persona familiar no puede llevar nada a la persona residente.  
Por ejemplo regalos o comida.



Las personas residentes pueden ir a sus casas durante 7 días.  
Deben hacerse la prueba para saber si tienen o no coronavirus  
1 o 2 días antes de volver a la residencia.  
Cuando se realiza una salida de 7 días,  
la persona residente tiene que esperar otros 30 días  
para hacer una salida de este tipo.

Las personas residentes o familiares  
deben informar al dirección de la residencia  
sobre las personas con las que ha tenido contacto  
durante la salida.